

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección L.

Asunto: 185/98, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: "Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima", contra don José López Martínez y doña Ana Isabel Moreno Blázquez.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Peña Gea únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Castellón-Grao, calle Dolcainers, número 9, 1.º A. Tiene asignada como anejo plaza de garaje número 1; en semisótano del inmueble, cuarto trastero número 1. Inscrita en la hipoteca ejecutada en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 47 del tomo 920, libro 210, finca registral 18.739.

Tasada en 8.462.500 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar respecto de la demandada doña Ana Isabel Moreno Blázquez. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a dicho demandado. Respecto del demandado don José López Martínez, dado su ignorado paradero, sirva la publicación de edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 28 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.213.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 466/97 de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Castelló T. V., Sociedad Limitada», y don Luis Carlos Fabra Salvador, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate por la parte actora podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 3 de mayo de 2000. Tipo, el de la tasación del bien.

Segunda subasta, 31 de mayo de 2000. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 28 de junio de 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con «bungalow» en calle Zarauz, número 27. Inscrita al folio 201, tomo 909, libro 199 de la sección primera, finca registral número 4.485 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Tasada en 17.759.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 4 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.207.

## CERVERA DE PISUERGA

## Edicto

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña Carmen Cea González, don Vicente Mínguez Cea y don Ismael Mínguez Cea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3430.000.17.0200.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta de sótano de un edificio sito en avenida Castilla y León, número 6, de Guardo; superficie de 17,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.281, folio 150, finca 7.553.

Tipo: 493.346 pesetas.

2. Local en planta de sótano del edificio sito en plaza de la Constitución, número 1, de Guardo; superficie de 87,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 92, finca 10.988.

Tipo: 2.798.561 pesetas.

3. Local en planta de sótano de un edificio sito en plaza de la Constitución, número 1, de Guardo; superficie de 49,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 94, finca 10.989.

Tipo: 1.595.324 pesetas.

4. Local en planta de sótano de un edificio en Guardo, plaza de la Constitución, número 1; superficie de 172,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 96, finca 10.990.

Tipo: 963.360 pesetas.

5. Local 37 en planta de cubierta de un edificio sito en Guardo; superficie de 32,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 98, finca 10.991.

Tipo: 2.424.343 pesetas.

6. Local 38 en planta de cubierta de un edificio sito en Guardo; superficie de 11,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 99, finca 10.992.

Tipo: 874.341 pesetas.

7. Local 39 en planta de cubierta de un edificio en Guardo; superficie de 15,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 100, finca 10.993.

Tipo: 1.183.151 pesetas.

8. Local 40 en planta bajo cubierta de un edificio sito en Guardo; superficie de 5,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 101, finca 10.994.

Tipo: 388.430 pesetas.

Cervera de Pisuerga, 31 de enero de 2000.—El Juez, Diego Orive Abada.—El Secretario.—8.833.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Fidel González Maeso y doña Rosa María Sobrino Palomares, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1383000017029994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Para el caso de no ser posible la notificación personal de la resolución señalando subastas a los demandados, se entenderá notificada con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta y su valor

Finca número 12.792, inscrita al folio 13, tomo 1.464, libro 208 del Ayuntamiento de Malagón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real.

Casa sita en la calle Luisa de la Cerda, número 27, de Malagón, que ocupa la total superficie del solar sobre el que se asienta, consta de planta baja con una superficie construida de 183 metros cuadrados y de planta alta, con una superficie construida de 108 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con don Maximiliano Solera Navarro; izquierda o norte, casas del pueblo; espalda o este, don Teófilo Navarro Martín, y frente u oeste, calle de su situación.

El valor de la finca es de 12.300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.308.

## COÍN

### Edicto

Doña Soledad Velázquez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Criado Plaza y don Lázaro Criado Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/000/18/0102/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se cele-

brará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al tomo 903, libro 260, folio 54 vuelto, finca número 15.043-B, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Coín a 19 de enero de 2000.—La Juez, Soledad Velázquez Moreno.—El Secretario.—8.831.

## COÍN

### Edicto

Doña Soledad Velázquez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosa María Criado Vargas, doña Gloria Criado Vargas y don Francisco Javier Martín Mota, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/000/18/0045/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.